

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42152 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 1121/2011 y NIG número 2608942120110009108 se ha dictado en fecha 13 de diciembre de 2011 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Estructuras y Calderería del Norte, S.L. (Ecnosa), con domicilio en Polígono industrial La Portalada, número 50, de Logroño y CIF B-26034322, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Don José Luis García Díaz de Cerio y Doña Cristina Rubio Gómez.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 13 de diciembre de 2011.- El/la Secretario judicial.

ID: A110092979-1